



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS OFICINA
FAMILIA TEMUCO.

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

BASES RESOLUCIÓN EXENTA Nº 76/2019

JULIO DEL 2019

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del concurso interno para el siguiente cargo Asistente unidad de personal de la Región de la Araucanía, regido por Bases aprobadas por Resolución Exenta N°76/2019 y que contemplan las siguientes etapas de evaluación

- a) Evaluación Formal de Antecedentes
- b) Evaluación Curricular

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Julio del 2019 siendo aproximadamente las 11:30 horas se reúne el comité conformado por Don Mauricio Vergara Cangas, Director Jurídico, Don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, Doña Mirta Cuevas Maldonado, Jefa de Administración (s), y Don Raúl Manríquez Pradenas, Jefe de Recursos Humanos.

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorio de cada postulante de acuerdo lo establecido en el punto 3.1 bases Resolución Exenta N° 76/2019 que tiene en relación con:

- a. Estar en posesión de Certificado de egreso de enseñanza media o de egreso de enseñanza básica conforme al perfil del empleo descrito en las presentes bases concursales.
- b. No haber cesado en un empleo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, o por haber incurrido en alguna de las causales previstas en el artículo 160 del Código del Trabajo, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- c. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- d. No encontrarse sujeto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para el ingreso a la Administración Pública. (Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado DFL 1-19.653).
- e. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- f. Poseer estado de salud compatible para el desempeño del cargo, para lo cual él o la postulante, una vez que ha sido seleccionado/a deberá acompañar un certificado que acredite su salud compatible con el cargo, previo al ingreso a la Corporación. El documento podrá ser emitido por cualquier prestador de salud, sea público o privado.
- g. En el caso de los Postulantes que son funcionarios de la CAJBIOBIO, acreditar que no han sido sancionados a consecuencia de una Investigación Sumaria, ni registren anotaciones de incidentes negativos en su hoja de vida en el último periodo de evaluación interna.

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	OBSERVACIONES	RESULTADO PREVIO
1 1196715X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa
2 1683200X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa
3 1666762X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa
4 1907498X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa
5 1598904X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa
6 1550427X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa
7 1663429X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica		Supera etapa previa

8	1379272X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica	Supera etapa previa
9	1957191X-X	si	si	si	no aplica	si	si	no aplica	Supera etapa previa
10	1315460X-X	si	si	si	no aplica	si	si	no aplica	Supera etapa previa
11	1219289X-X	si	si	si	no aplica	si	si	no aplica	Supera etapa previa
12	1976468X-X	si	si	si	si	no	si	no aplica	No supera etapa previa
13	925936X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica	Supera etapa previa
14	1096466X-X	si	si	si	si	si	si	no aplica	Supera etapa previa

Sin perjuicio de las disposiciones anteriores, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, DFL N° 1-19.653, tales son:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la CAJ BIOBIO.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contrato o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la CAJ BIOBIO.
- Ser cónyuge, conviviente civil, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de jefe de Departamento inclusive o su equivalente.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios establecidos para el ejercicio de las labores del cargo que se intenta proveer, o que interfieran con su desempeño funcionario.

POSTULANTES	a)	b)	c)	d)	e)	RESULTADO PREVIO	
1	1196715X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
2	1683200X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
3	1666762X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
4	1907498X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
5	1598904X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
6	1550427X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
7	1663429X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
8	1379272X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
9	1957191X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
10	1315460X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
11	1219289X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
12	925936X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa
13	1096466X-X	si	si	si	si	si	Supera etapa previa

Conforme Bases Resolución Exenta N° 76/2019 en el punto 4.1 a fin de ponderar el resultado de la evaluación formal es necesario que los postulantes presenten la siguiente documentación:

- a) Ficha Única de Postulación firmada. (Anexo N° 1).
- b) Declaración Jurada Simple de no estar afecto a inhabilidades e incompatibilidades de los arts. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, con firma del oponente. (según formato adjunto en Anexo N° 2).
- c) Currículum vitae, según formato adjunto en Anexo N° 3.
- d) Certificado haber satisfactoriamente la enseñanza media o básica, sin ningún tipo de marca o enmienda. La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, inclusive tratándose de los certificados otorgados por las instituciones respectivas en sistemas de firma electrónica o digital.
- e) Tener una Experiencia laboral en el desempeño del cargo mínimo de seis meses a contar de la fecha de egreso de la enseñanza media o de la enseñanza básica.
- f) Fotocopia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
- g) Certificado de Antecedentes para fines particulares, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- h) Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contada hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- i) Copias de los certificados o documentos que acrediten las capacitaciones, en caso de invoca el oponente.
- j) Copias de certificados o documentos que acrediten experiencia en el sector público o privado de acuerdo al perfil requerido.
- k) Para quienes tienen la calidad de funcionarios de CAJ BIOBIO, un certificado del Jefe de RRHH para acreditar que no han sido sancionados a consecuencia de una Investigación Sumaria, ni registren anotaciones de incidentes negativos en su hoja de vida.

POSTULANTES		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	RESULTADO
1	1196715X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
2	1683200X-X	si	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	no supera etapa
3	1666762X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
4	1907498X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
5	1598904X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
6	1550427X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
7	1663429X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
8	1379272X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
9	1957191X-X	si	si	si	si	si	si	si	no aplica	si	si	si	supera etapa
10	1315460X-X	si	si	si	si	no	si	si	no aplica	si	si	si	no supera etapa
11	1219289X-X	si	si	si	si	si	si	si	no aplica	si	si	si	supera etapa
12	925936X-X	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	si	supera etapa
13	1096466X-X	si	si	si	si	no	si	si	si	si	si	si	no supera etapa

3.- ETAPA Nº2: EVALUACIÓN CURRICULAR

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y de capacitación (deseables)	Capacitación y Perfeccionamiento, relacionado con el empleo acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años en: -Manejo manual de cargas - Primeros auxilios - Manejo de Extintores - Trabajo en equipo - Manejo atención de Clientes - Otros relacionados con el área.	Posee 20 horas o más de capacitación.	12	25	10
		Posee menos de 20 horas de capacitación.	5		
		No presenta documentos que acrediten horas de capacitación o bien, los presentados no se relacionan con las materias especificadas.	0		
Experiencia Laboral	Experiencia en ejercicio de la función de similar naturaleza	Posee un año o más de experiencia.	13		
		Posee entre seis meses y menos de 1 año de experiencia.	5		
		Posee menos de seis meses de experiencia.	0		

POSTULANTES		CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE	RESULTADOS
1	1196715X-X	0	13	13	supera etapa
2	1666762X-X	0	13	13	supera etapa
3	1907498X-X	0	13	13	supera etapa
4	1598904X-X	0	13	13	supera etapa
5	1550427X-X	0	13	13	supera etapa
6	1663429X-X	12	13	25	supera etapa
7	1379272X-X	0	13	13	supera etapa
8	1957191X-X	0	13	13	supera etapa
9	1219289X-X	0	13	13	supera etapa
10	925936X-X	12	13	25	supera etapa

4.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente las etapas de evaluación Formal y Curricular del concurso público regido por bases resolución exenta N° 76/2019 para el cargo de Auxiliar de Servicios, para la Oficina de Familia de Temuco. La evaluación técnica fue aplicada con fecha viernes 21 de Agosto del 2019.

El mayor puntaje obtenido fue de 14 puntos y de acuerdo a lo establecido en las bases del presente concurso, se considera como puntaje máximo.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGUN BASES	RESULTADO
19.517.91X-X	14	100	25	Supera Etapa
16.667.62X-X	13	93	25	Supera Etapa
15.989.04X-X	12.5	89	15	Supera Etapa
11.967.15X-X	12	86	15	Supera Etapa
15.504.27X-X	11.5	82	15	Supera Etapa
19.074.98X-X	11	79	15	Supera Etapa
16.634.29X-X	11	79	15	Supera Etapa
9.259.36X-X	10.5	75	10	Supera Etapa
13.792.72X-X	9	64	0	No Supera Etapa
12.192.89X-X	No asiste			No Supera Etapa

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación:

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Puntaje Máximo Obtenido}} \times 100\% = \% \text{ de Logro}$$

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Pruebas de Conocimientos	Prueba Técnica	Sobre 90% logro	25	25	10
		Entre 78% y 89% de logro	15		
		Entre 71% a 77% de logro	10		
		70% de logro o menos	0		